

	<p align="center">ACTA No. 006 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de enero de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 006
Lugar: Findeter Modalidad: Semi Presencial Duración: Una (01) hora	Fecha: Enero 23 de 2.017 Hora inicio: 09:10 a.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1564 de 2016
Preside: Omar Hernando Alfonso Rincon	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección No. PAF-ICBF-I-038-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE.	Findeter
3. Propositiones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Andrés Lozada Herrera	Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	ICBF
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER
José Andrés Torres Rodríguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER
María Alejandra Pareja Sierra	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Leidy Diana Rojas Pérez	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 09:10 a.m. del veintitrés (23) de enero de 2017 asisten los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el FIDEICOMITENTE FINDETER y el ICBF y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no

podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter
Director Administrativo - ICBF	Designado del Director Administrativo - ICBF
Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF	Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá mensualmente o cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

La designación de los suplentes deberá constar por escrito y se validará previo al inicio de la respectiva sesión.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Richard Orlando Martínez Hurtado, en su calidad de Vicepresidente Financiero de FINDETER, Alejandro Callejas Aristizabal, en su calidad de Vicepresidente Técnico de FINDETER y Andrés Lozada Herrera, en su calidad de Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF, quien asiste y emite su voto en forma virtual.

2. **Recomendación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección No. PAF-ICBF-I-038-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE.**

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación de la Recomendación de Adjudicación conforme a los Informes de Verificación y Calificación, así como con la recomendación del Comité Técnico para la convocatoria No. PAF-ICBF-I-038-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE”, a continuación se relacionan los aspectos relevantes del informe de evaluación:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas presentadas por los siguientes proponentes: 7

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTER PETAR R/L: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ (30%)
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (70%)
2.	ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA. R/L: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO	

- B) El doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTER PETAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo no se presentaron observaciones.

- E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...).

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 58/100 M/CTE (\$2.934,58)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	1	CONSORCIO INTER PETAR	\$ 77,926,729,00	99,8834
2°	2	ORTEGA ROLDAN & CIA LTDA	\$ 78,108,739,00	99,7666

- F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO INTER PETAR	\$ 83'014.750,00	\$ 77,926,729,00	\$ 77,926,729,00

- G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 77.926.729,00) MCTE**.

- H) De conformidad con el Manual Operativo del Convenio Interadministrativo No. 1564 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el día diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el Comité Técnico aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de las propuestas de la convocatoria PAF-ICBF-I-038-2016 contentivo de las evaluaciones técnicas presentadas por los evaluadores, y envió al Comité Fiduciario, el

orden de elegibilidad de los proponentes con fundamentos en las evaluaciones realizadas.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ICBF-I-038-2016**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE**, al proponente **CONSORCIO INTER PETAR**, integrado por **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%)** y por **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (70%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 77.926.729,00) MCTE.**

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-038-2016.
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-038-2016.

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros Comité Técnico aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-I-038-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE” y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la PAF-ICBF-I-038-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE”, al proponente **CONSORCIO INTER PETAR**, integrado por **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%)** y por **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (70%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 00/100 (\$77.926.729,00) MCTE.**

3. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 006 a las 10:00 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Una (01) hora

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%